

EN EXPLOTACIONES GANADERAS DE GRAN CANARIA, ANUALIDADES 2016-2017.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de 20 de junio de 2016, se procedió a la aprobación de la “Convocatoria de subvenciones para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas de Gran Canaria, anualidades 2016-2017”, la cual a continuación se inserta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la citada Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su defecto, y en el plazo de DOS (2) MESES, contados de la misma forma, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria

En el caso de las Administraciones Públicas, en lugar del indicado Recurso Administrativo aludido en el párrafo anterior, aquellas podrán formular, ante el mismo Órgano indicado anteriormente y en el plazo de DOS (2) MESES, el Requerimiento Previo a que hace referencia el artículo 44 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en su defecto, en el mismo plazo, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas, o comunidades de bienes que sean titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Gran Canaria. Cuando el titular sea una persona jurídica debe tener como actividad principal la agraria

Objeto: El objeto de esta convocatoria es subvencionar parte de los gastos de ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera

Bases Regulatoras: Ordenanza General de

Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. número 166 de 26/12/2008).

Cuantía: 300.000,00 euros distribuidos en dos anualidades

- Anualidad 2016: 100.000,00 euros.

- Anualidad 2017: 200.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta VEINTE DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.P. de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, veintidós de junio de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, Miguel Hidalgo Sánchez.

90.827

ANUNCIO

6.114

CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2016 DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2016 por el que se aprueban las bases de la Convocatoria de Becas 2016 para complementar programas de movilidad: Erasmus+, EIBES y SICUE (curso académico 2016/2017).

Beneficiarios: Estudiante universitario de un centro público, integrado en los Programas de Movilidad para el curso 2016/2017: Erasmus+, en Programas EIBES (entorno Iberoamericano) y SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) durante el curso académico 2016/2017, apoyando a los estudiantes integrados en alguno de los programas de movilidad especificados, otorgándoles una subvención para sufragar los gastos corrientes ocasionados por esta circunstancia.

Bases Regulatoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Importe: La dotación de las Becas será de 250.000,00 euros. Los estudiantes recibirán una ayuda cuyo importe mensual será de 650,00 euros (Grupo 3),

750,00 euros (Grupo 2) o 750,00 euros (Grupo 1), durante un máximo de 5 meses, en función del grupo del país de destino.

Grupo 1

Países del programa con nivel de vida superior: Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia

Grupo 2

Países del programa con nivel de vida medio: Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía.

Grupo 3

Países del programa con nivel de vida inferior: Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.

Los estudiantes de programa SICUE percibirán las cuantías señaladas para el Grupo 2.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 21 de julio al 12 de agosto de 2016 (ambos inclusive).

Otros plazos: Plazo de justificación: Hasta el 30 de septiembre de 2017.

En Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de julio de dos mil dieciséis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD,
Miguel Montero Naranjo.

90.812

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria

ANUNCIO

6.115

Resolución del Consejo Rector del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, para la contratación de OBRAS DE REFORMA DE LA LAVANDERÍA DEL COMPLEJO SOCIOSANITARIO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo que tramita el expediente: Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.

b) Departamento: Servicio de Contratación.

c) Número de Expediente: P.A. 15/2016.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El presente expediente tiene por objeto promover las OBRAS DE REFORMA DE LA LAVANDERÍA DEL COMPLEJO SOCIOSANITARIO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO, para poder realizar el procesado de la ropa sucia y contaminada convirtiéndola en ropa limpia que ayuda a la comodidad y cuidado del usuario y no sea vehículo de infección, para lo cual es preciso que estas instalaciones cumplan una serie de requisitos que no se dan actualmente.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.467.235,84 EUROS), incrementado en CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (102.706,51 EUROS), en concepto de I.G.I.C.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Precio (40%).

2. Aumento de años de Garantía con fabricantes de la maquinaria (piezas originales y mano de obra) para las lavadoras, secadoras y calandra. (30%).

3. Suministro de carros Marca HAMMERLIF o equivalente. (30%).

6. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Oficinas del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria.